

Las profesiones colegiadas representan en España algo más del 6% del empleo directo y cerca del 9% del empleo indirecto

**L**as profesiones colegiadas españolas se agrupan en la **Unión Profesional**, integrada por 36 **consejos generales** y superiores y colegios profesionales de ámbito estatal. Juntos aglutinan cerca de 1.000 **colegios profesionales** y millón y medio de profesionales liberales en todo el territorio (en la áreas de arquitectura, científico, economía, ingeniería, jurídico, sanitario y social). Representan algo más del 6% del empleo directo y un 8,8% del empleo indirecto. Su impacto en el PIB es del 8,8% y aportan un valor añadido bruto del 10%.

Pero, ¿para qué sirve un colegio profesional? En primer lugar, asegura al paciente o cliente que quien le está prestando ese servicio ha sido facultado para ello. Garantiza, por tanto, que se trata de un profesional que realiza su labor siguiendo las leyes y normativas vigentes. Para garantizar todavía más el servicio al ciudadano, la colegiación es obligatoria en determinadas profesiones. Así, por ejemplo, no podemos asistir a ninguna consulta médica en la que el titular no esté colegiado. Eso mismo ocurre con abogados, enfermeros, psicólogos sanitarios, etc.

En lo que se refiere al titulado, la colegiación otorga seguridad en el ejercicio de la profesión: labores que puede realizar, condiciones de trabajo, código deontológico, etc. Además, el **colegio profesional** representa y defiende a todos los profesionales adscritos al mismo. Junto a ello, los **colegios profesionales** suelen ofrecer una serie de ventajas añadidas a los colegiados, como seguro de responsabilidad civil, bolsa de trabajo, formación continua (cursos y seminarios especializados), servicios jurídicos o de asesoría legal y profesional y otros beneficios como

# La colegiación, un compromiso con la ciudadanía



## Una larga historia

Los **colegios profesionales** no son algo reciente. En Europa se remontan al siglo XI, cuando existían asociaciones de trabajadores que regulaban los intereses profesionales. En España comenzaron a impulsarse desde las universidades como órganos de agrupación profesional, comenzando en los ámbitos sanitario y jurídico. La mayor parte de las pro-

fesiones tituladas buscaron, en sus orígenes, la unidad y afinidad, creándose para ello este tipo de organizaciones, para aglutinar la diversidad de los profesionales fortaleciendo así su presencia y relevancia sociales, identificándose con una deontología común y orientándose de manera colectiva a la excelencia en la práctica profesional.

seguros colectivos, actividades lúdico culturales etc.

Actualmente existen muchos **colegios profesionales** cuya adscripción es meramente voluntaria (por ejemplo, el colegio de periodistas) y cuya repercusión en el ámbito

del ejercicio profesional no va más allá de la mera autoridad moral que ejercen sobre sus colegiados y de la influencia social de sus decisiones. Podríamos decir que cumplen sobre todo una labor de respaldo a sus colegiados.